



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yauyos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Yauyos, **21 MAR. 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N°020-2018-D.-UGEL N° 13-YAUUYOS

Director(a):
I.E N°:

Presente.-

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA POR SALUD
REF. : DIRECTIVA N° 09-GG-ESSALUD-2016, LEY N° 26790, LEY N° 2879
RESOLUCION N° 01-GCSPE-ESSALUD-2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicar a los Directores, Docentes y Personal Administrativo, cuando solicitan licencia por enfermedad y/o Maternidad, el CITT original y copia, deben ser visados dentro de las 24 hrs. del día obligatoriamente por la oficina de Bienestar Social de la UGEL N°13 Yauyos, para declarar en su debida oportunidad en el PDT-PLAME, **si presenta a destiempo será de responsabilidad del Director y/o Docente de la I.E y no de la Entidad Empleadora.**



Para dar tramite al beneficio de lactancia, primero deberán de asegurar al Recién Nacido con su DNI, en la Entidad Empleadora.

Procedimiento para el reembolso de licencia en ESSALUD - Cañete:

- A.-Por Maternidad (98 días); ESSALUD reembolsara en dos armadas Pre y Post Natal, deberá presentar; copia DNI, formato 1010, calculo de subsidio y D.J de maternidad.
- B.- Por Enfermedad; los 20 primeros días de licencia del año paga la Entidad Empleadora y a partir del 21avo día el reembolso realiza ESSALUD, deberá presentar; copia DNI, formato 8002, D.J para reconocimiento de subsidio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 - Yauyos